



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 04/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

El derecho de cuidar el medioambiente concientizando el reciclaje a través de campañas, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina cuenta con la Ley N° 25.675 que establece presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada al ambiente, preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Que el artículo 8° de la mencionada Ley establece que: “Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán:

- El ordenamiento ambiental del territorio.
- La evaluación del impacto ambiental.
- El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
- La educación ambiental.
- El sistema de diagnóstico e información ambiental.
- El régimen económico de promoción de desarrollo sustentable.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 163/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Dirección de Gestión Ambiental, tenga a bien brindar
----- charlas y/o campañas sobre el cuidado del medioambiente en la Escuela de
Educación Secundaria N° 10.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, poner a disposición de los estable-
----- cimientos educativos cestos para basura diferenciados en orgánicos e
inorgánicos para facilitar el tratamiento de los mismos.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien intimar a los propieta-
----- rios de los terrenos baldíos del sector comprendido entre calles 108, 11,
Caseros y 107 para que faciliten la limpieza de los mismos.-----

ARTÍCULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través de programas

BALCARCE



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- para jóvenes, como El Club después del Cole o Envión, se capacite a los
mismos en materia de gestión ambiental.-----

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE